

sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia  
en funciones

*ORDEN de 24 de marzo de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Presentación de Nuestra Señora, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores López de Hierro Pérez, en su calidad de Directora y representante de la Congregación de «Religiosas de la Presentación de la Virgen María», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «La Presentación de Nuestra Señora», con domicilio en C/ Gran Capitán, núm. 14, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 18002930 tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 13 de mayo de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Religiosas de la Presentación de la Virgen María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al Centro Docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: La Presentación de Nuestra Señora.

Código de Centro: 18002930.

Domicilio: C/ Gran Capitán, núm. 14.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Religiosas de la Presentación de la Virgen María.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia  
en funciones

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la suscripción de la addenda al Convenio firmado el 7 de marzo de 2000 entre esta Delegación y la Universidad de Almería para la continuación del programa Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia.*

La aportación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales es de 3.500.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria de la Junta de Andalucía 01.21.31.01.04.441.22C.4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena dar publicidad a los conciertos suscritos con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas asistenciales y de inserción en materia de drogodependencias, al amparo de la O.C. de 3 de mayo de 1999, para el período 1999-2000.*

Habiéndose recibido de distintas Entidades privadas de esta provincia solicitudes de Conciertos para el desarrollo de programas asistenciales y de inserción en materia de drogodependencias, al amparo de la O.C. de 3 de mayo de 1999 (BOJA núm. 62, de 29.5.99).

Analizadas las solicitudes presentadas, instruidos los correspondientes expedientes y cumpliendo las indicaciones y trámites señalados en la referida O.C., en virtud de la competencia que me otorga el art. 6 de la misma resolví en su día suscribir Conciertos con las Entidades y en las condiciones que en el Anexo se especifican.

Y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 10 de la referida O.C., resuelvo se dé publicidad a dichos Conciertos por el conducto reglamentario y según el procedimiento establecido para ello.

**A N E X O**

Conciertos para la atención de Drogodependencias.

Período: 1999-2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.11.26103.22G.

Entidad: Acat-Manantial.

Programa: Comunidad Terapéutica.

Núm. de plazas concertadas: 15.

Cantidad máxima concedida: 29.137.500 ptas.

Entidad: Girasol.

Programa: Comunidad Terapéutica.

Núm. de plazas concertadas: 27.

Cantidad máxima concedida: 52.447.500 ptas.

Entidad: Gerasa.

Programa: Piso de apoyo al tratamiento.

Núm. de plazas concertadas: 6.

Cantidad máxima concedida: 7.087.500 ptas.

Entidad: Nueva Juventud de Trille.

Programa: Piso de apoyo a la reinserción.

Núm. de plazas concertadas: 6.

Cantidad máxima concedida: 7.391.250 ptas.

Entidad: Cáritas (Puerto Real).

Programa: Centro de Día.

Cantidad máxima concedida: 3.281.387 ptas.

Entidad: Despierta.

Programa: Centro de Día.

Cantidad máxima concedida: 3.281.387 ptas.

Cádiz, 29 de marzo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, para la notificación de Resolución sobre reintegro de una subvención.*

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2000, del Director General de Acción e Inserción Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución sobre reintegro de una subvención concedida a doña Carmen Torres Marín, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en C/ Héroes de Toledo, núm. 14, planta 1 (Sevilla), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29.3.00 sobre reintegro de una subvención concedida en concepto de asistencia como emigrante retornado, con núm. de expediente de reintegro 4/99.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Director General, José Nieto Castro.